



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Curillo, Caquetá, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto l.	No. 32
Radicado	No. 18-205-40-89-001-2023-00130-01
Accionado	Asmet Salud EPS S.A.S
Accionante	Gladys Caicedo Quiñonez
Decisión	Decreta pruebas

Como quiera que se agotó lo previsto en el artículo 129 inciso 3º del Código General del Proceso, efectuándose traslado a la incidentada por el termino de tres (3) días, para que se pronunciara frente a la apertura del incidente de desacato y durante dicho lapso la incidentada no se pronunció ni solicitó la práctica de pruebas, es procedente continuar con este trámite incidental y como consecuencia de ello, se procederá por el despacho al decreto de pruebas.

Tener como prueba documental

- ✓ La solicitud de la apertura del incidente de desacato, de fecha 15 de enero de 2024.
- ✓ Formula médica del 17 de octubre de 2023, firmada por el médico oncólogo Cuesta Lambi Hernando Javier. En la cual se observa ordenado el medicamento Abemaciclib Tableta 150 mg.
- ✓ Historia clínica de la accionante
- ✓ Acta de pendientes de ONFARMA DROGUERIAS.
- ✓ Copia de fórmula médica del 13 de enero de 2024. Firmada por el médico Córdoba Sánchez Andrés.
- ✓ Copia historia clínica de la accionante.
- ✓ Copia del fallo de tutela No. 11 del 12 de octubre de 2023.

Prueba de oficio

Escúchese en testimonio a la señora Gladys Caicedo Quiñonez. Para el efecto se señala el día 7 de febrero de 2024 a las 10:00 A.M.

Requírase a ONFARMA para que de respuesta al oficio No. 008 del 17 de enero de 2024.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL** de Curillo, Caquetá,

RESUELVE:

Primero: Tener como pruebas el escrito de incidente de desacato y sus anexos.

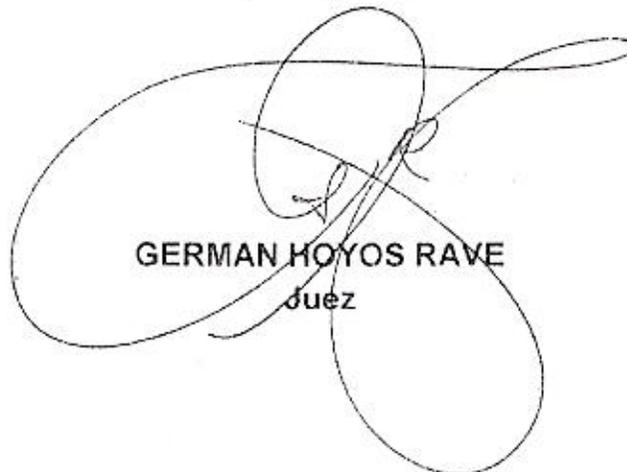
Segundo: Tener como pruebas el escrito de la accionada contestando el incidente de desacato.

Tercero: Decretar de oficio escuchar en testimonio a la señora Gladys Caicedo Quiñones.

Cuarto: Ordenar requerir a la droguería ONFARMA para que de respuesta al oficio No. 008 del 17 de enero de 2024.

Quinto: Requerir al doctor Rafael Joaquín Manjarrez Gonzáles, Agente Interventor de Asmet Salud EPS SAS., para que informe los datos que permitan identificar al Gerente General de esa entidad y el Gerente Regional de esta entidad en el Caquetá y sus datos de contacto.

Notifíquese y cúmplase



GERMAN HOYOS RAVE
Juez